



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 04 ABR. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0269-2013-GRAPRES.

Visto; la Carta de Renuncia de fecha 25 de marzo del año 2013, presentada por el Médico ERICK ORLANDO CRUZ MAMANI; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en el artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;

Que, las funciones del Presidente Regional se hallan enumeradas, taxativamente, en el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, y entre las cuales se encuentra que el Presidente Regional tiene facultades para designar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; así como en concordancia con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594-Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, es menester señalar que la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, Designación que se efectúa, como es de observarse en el presente caso, en cumplimiento estricto de las normas legales supra citadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0094-2013-GRAPRES., de fecha 15 de febrero de 2013, se designó al Médico Cirujano ERICK ORLANDO CRUZ MAMANI, en las funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho; habiendo presentado, el referido funcionario, su Carta de Renuncia al cargo para el que fue designado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRAPRES, de fecha 14 de agosto del año 2012, se dispone el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de la Red de Salud de San Miguel y Red de Salud de San Francisco, en el Pliego 444-Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;



Que, en virtud del marco legal esgrimido, los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y en mérito de la Carta de Renuncia de fecha 25 de marzo del año 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, ha considerado pertinente dar por concluida la designación del Médico Cirujano ERICK ORLANDO CRUZ MAMANI, en las funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, y designar al Licenciado en Enfermería WALTER VÍCTOR REYES ARAUJO, en su reemplazo;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783-Ley del Bases de la Descentralización, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en las leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución del **Médico Cirujano ERICK ORLANDO CRUZ MAMANI**, en las funciones del Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho; expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, dejando sin efecto todo acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Licenciado en Enfermería WALTER VÍCTOR REYES ARAUJO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud de San Miguel, de la Dirección Regional de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir sus remuneraciones de conformidad a la Escala 11, del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y demás beneficios que le asistan percibir conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutive efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutive a los funcionarios interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL
Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi Despacho.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Atentamente



ABOY. VALBERT JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE